02/06/2017

ECONOMIST&JURIST

pdavy

Acusado de abusar de su hija menor queda absuelto por falta de pruebas

El Tribunal Supremo señala que la declaración que la menor prestó antes del juicio no puede utilizarse como prueba debido a que se realizó sin las debidas garantías.

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha absuelto por falta de pruebas a un padre que había sido condenado a 11 años de prisión por abusar sexualmente de su hija menor de edad.

La sentencia ha estimado el recurso de casación interpuesto por el acusado y ha anulado el fallo de la Audiencia Provincial que le impuso dicha pena al considerar probado que éste mantuvo relaciones sexuales con la niña en varias ocasiones desde 2007 a 2009 en Ibiza, donde residían, y que en un último encuentro en 2011, cuando ya estaba separado de la madre, le contagió una enfermedad de transmisión sexual (condilomas).

La Sala Segunda concluye que la declaración que la menor prestó antes del juicio no puede utilizarse como prueba debido a que se realizó sin las debidas garantías, ya que no se le advirtió de que podía acogerse a la dispensa, es deci ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |